

MENDOZA, **19 de mayo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 30729/24 caratulado: "*CARRERAS DE DISEÑO S/Convocatoria a Concurso Interino JTP(S) "DIBUJO A MANO ALZADA" (Diseño Gráfico) Ord 1/20-CD.FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 6/23-CD respecto a la "*Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos*", para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "***Dibujo a Mano Alzada***" que se dicta en la carrera Diseño Gráfico de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 19 de noviembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "***Dibujo a Mano Alzada***" que se dicta en la carrera Diseño Gráfico correspondiente a las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 6/23-CD, estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "***B***".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **VEINTIUNO (21)** al **VEINTISIETE (27)** de mayo de 2025.

Inscripción: desde el **VEINTIOCHO (28)** al **TREINTA (30)** de mayo de 2025. La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 23:59 del día de cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

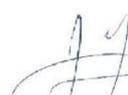
<https://forms.gle/86q8kG3rBfXdo3w36>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N^{ros.} 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Resol. N° 77


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): desde el **DOS (2)** al **CUATRO (4)** de junio de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la ordenanza N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil

- Preferentemente poseer título de grado en Diseño Gráfico, Diseñador Industrial, Diseñador Industrial con orientación en Gráfica o Diseñador Industrial con orientación en Productos.
- Acreditar formación en docencia y trayectoria docente para la enseñanza universitaria en relación al Dibujo para Diseño (no excluyente).
- Tener antecedentes de capacitación y actualización profesional en el área de dibujo.
- Demostrar un perfil profesional que permita enriquecer y potenciar los procesos de enseñanza-aprendizaje necesarios para la asignatura Dibujo a Mano Alzada en Diseño Gráfico.
- Acreditar trabajo profesional en relación al dibujo.
- Evidenciar competencias en trabajo colaborativo, en función del desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos dentro de un equipo de cátedra.
- Demostrar capacidad para organizar, desarrollar y evaluar prácticas de enseñanza-aprendizaje en Dibujo para Diseño.
- Evidenciar capacidad para organizar y desarrollar prácticas en espacios virtuales de enseñanza-aprendizaje.
- Revelar compromiso con la labor docente en el marco de la institución y de los objetivos de cátedra, a través de su propuesta pedagógica, según Anexo III (Ord. 1/20.CD).

ARTÍCULO 4º.- Las expectativas de logro y descriptores de la asignatura, son los detallados seguidamente:

"Dibujo a Mano Alzada"

Expectativas de logros:

- Representar en el plano con exactitud formal y soltura, mediante la técnica del dibujo a mano alzada.
- Desarrollar la capacidad de observar, interpretar, globalizar y sintetizar, relacionando y captando detalles importantes de lo representado.
- Desarrollar la capacidad de observación crítica e iniciar la apreciación estética.
- Desarrollar capacidad para construir, componer, proporcionar, dimensionar; para valorar, exaltar, atenuar y excluir partes.
- Desarrollar la inventiva y la creatividad.
- Interpretar objetos, lecturas, situaciones con el fin de aplicar la creatividad.
- Conocer y emplear los materiales y las técnicas adecuadas en el dibujo a mano Alzada

Descriptores:

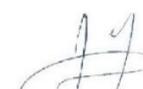
Expresión libre. Nociones de perspectiva lógica y su aplicación práctica.

Dibujo de formas primarias y su aplicación a objetos. Interpretación y graficación con dibujo de diversos temas. Proporciones de un objeto, de objetos entre sí y su relación con la escala y formas humanas.

Dibujos con aplicación de creatividad y expresión, ideación y visualización.

Representación de formas, colores, materiales y texturas, luz y sombras. Bocetos en técnicas diversas.

Resol. N° 77


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de la asignatura deberá cumplir las funciones establecidas en el Artículo 66 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:

Funciones del Jefe de Trabajos Prácticos: Es el auxiliar de mayor jerarquía que integra el equipo de cátedra trabajando según las orientaciones del Profesor Titular, Asociado y Adjunto que constituye su jerarquía inmediata superior.

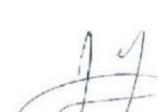
- ✓ Programar, según las pautas del Profesor Titular los trabajos prácticos necesarios para asegurar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, encargarse de su implementación y la evaluación de los mismos. Estará a su cargo la orientación de los estudiantes en el desarrollo de los mismos, debiendo atender los lineamientos que el Profesor Titular dé a su cátedra.
- ✓ Asistir a las clases del Profesor Titular, Asociado y/o adjunto cuando ellos lo consideren necesarios para la correcta orientación de las clases prácticas.
- ✓ Controlar la asistencia de los estudiantes a clase cuando así lo determinen los requerimientos de la regularidad incluidos en el programa anual, y colaborar con el resto del equipo de cátedra en la evaluación continua del estudiante
- ✓ Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con la el Profesor Titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma
- ✓ Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- ✓ Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- ✓ Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- ✓ Actuar en comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- ✓ Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- ✓ Colaborar en la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según solicitud del Profesor Titular.
- ✓ Colaborar en la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra, según solicitud del Profesor Titular.

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

Profesores Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
DG Elsa Cristina BENITO	Profesor Titular Efectivo- Cátedra " <i>Dibujo a Mano Alzada</i> " de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.
DG María Florencia CASTELLINO	Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo- Cátedra " <i>Tipografía I Básica</i> " de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo. Cargo efectivo en licencia por desempeñar cargo de mayor jerarquía: <u>Profesor Adjunto</u> en la misma cátedra
DCV Guillermo Alberto LAGO	Profesor Adjunto Efectivo- Cátedra " <i>Diseño Gráfico II</i> " de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo. Cargo efectivo en licencia por desempeñar cargo de mayor jerarquía: <u>Profesor Titular</u> en la misma cátedra.

Resol. N° 77



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
Mgter Fabricio Oscar DE LA VEGA ATENCIO	Profesor Titular Efectivo- Cátedra "Dibujo a Mano Alzada" de la Carrera Diseño Industrial. Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo
DCV Eduardo Gabriel PEPE	Profesor Titular Efectivo- Cátedra "Diseño Tipográfico" de las Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo
Lic. María Marta OCHOA	Profesor Titular Efectivo- Cátedra "Técnicas de Producción de la Imágen" de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo

ARTÍCULO 6°.- Designar al siguiente veedor que actuará en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**
Veedora Egresada

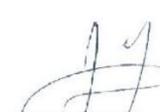
APELLIDO/S Y NOMBRE/S	DNI	CARRERA
Balverdi Miriam Gabriela	27597316	Diseño Industrial con orientación en Gráfica

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su **propuesta docente** según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N°1/2020.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 77



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO